



Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: JAIRO ALBERTO CORDOBA PALACIOS

**Demandado: ANTIOQUEÑA DE CONSTRUCCIONES J & K S.A.S Y CNV
CONSTRUCCIONES S.A.S**

Radicado: 05-001-41-05-006-2018-00-784-00

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS, en razón de un acuerdo al que llegaron las partes, no obstante, a la fecha no se ha acreditado dicha circunstancia.

En consecuencia, se fija la fecha del 2 de noviembre de 2023, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 del CPT y de la SS, dentro de la cual se aplicará en lo pertinente el art. 77 ibidem, se practicarán las pruebas y se dictará sentencia.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la fecha 2 de noviembre de 2023, a las 9:30 p.m., para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma de lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**